

# ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

## VEREDICTO

Quienes suscriben, doctores ENRIQUE LAGRANGE, ALLAN R. BREWER-CARÍAS y JESÚS RAMÓN QUINTERO, Miembros del Jurado designado para el “PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES 2010-2011”, en la oportunidad de rendir su VEREDICTO hacen las siguientes consideraciones:

I.- En atención a las Bases del Concurso para optar al “Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales 2010-2011” fueron sometidos a la consideración del Jurado los siguientes trabajos:

1) La Casación Civil. Propuestas para un recurso eficaz y constitucional, por Humberto E.T. Bello Tabares.

2) Garantismo y Derecho Penal Tributario en Venezuela, por Carlos E. Weffe H.

3) El correcto funcionamiento expansivo del Arbitraje (con especial referencia a la aceptación del arbitraje contencioso administrativo), por Hernando Díaz Candia.

4) Estudios sobre el debido proceso, tomos I y II, por Luis Alberto Petit Guerra.

5) Policracia (un nuevo orden social y de gobierno), por Edgar Rodríguez Martínez.

6) Arbitraje de inversiones en Venezuela, por Victorino Tejera.

II.- Después de constatar los requisitos para la admisión de las seis obras referidas, el Jurado leyó y analizó cada una de ellas. El Jurado coincidió en que las obras presentadas constituyen estudios meritorios sobre los temas de los cuales respectivamente tratan, y luego de debatir con amplitud sobre

los méritos de cada una de ellas, y sin menoscabo de las cualidades de las obras restantes decidió, por unanimidad, otorgar el Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales correspondiente al período 2010-2011, al trabajo: ***“Garantismo y Derecho Penal Tributario en Venezuela”***, por ***Carlos E. Weffe H.***

El autor galardonado con el Premio conservará sus derechos de autor sobre su obra. El premio será entregado al galardonado en sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

III.- El Jurado acordó conceder ***mención honorífica al trabajo “La Casación Civil”***, por ***Humberto E.T. Bello Tabares*** y conceder igualmente ***mención honorífica al trabajo, en dos volúmenes, “Estudios sobre el debido proceso”***, por ***Luis Alberto Petit Guerra.***

En fe de lo anterior suscribimos el presente veredicto, en Caracas, el 17 de mayo de 2011.

ENRIQUE LAGRANGE  
Individuo de Número

ALLAN R. BREWER-CARIAS  
Individuo de Número

JESÚS RAMÓN QUINTERO  
Individuo de Número